

Enterado por Vuestra Carta de que en
virtud de la posesion, que ve ordio, pasastes
segun costumbre, y lo prevenido en la Escrip-
tura de Concordia á dar los Ofizios que en
esta se llaman de Grazia, me ha causado no-
vedad de irase á Joseph Amenez Perez
de la que gozaba el Ayuntamiento; viendo
assi que en los años en que lo fue desempeñó
con desinterés, y celo su obligazion, y tambien
el que nombrastes para el mismo Empleo, á
los otros dos Numerarios, mediante que
este encargo deve hazerse solamente á un
sujeto, por cuyo motivo, y para evitar

